



"Trabajando por una nación sin corrupción"

**OPERATIVO VEHICULAR EN SEMANA SANTA A LOS
VEHICULOS PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS**

**PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 03 DE ABRIL
DE 2015**

INFORME E'N°001-2015-DFBN

TEGUCIGALPA, MDC, JUNIO 2015.

**OPERATIVO VEHICULAR EN SEMANA SANTA A LOS VEHICULOS
PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS**

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL OPERATIVO	1
B. OBJETIVOS DEL OPERATIVO	1
C. ALCANCE DEL OPERATIVO	2
D. ANTECEDENTES	2

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	3-7
---------------------------	-----

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES	8
--------------	---

ANEXOS

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de junio de 2015

No. 1943/2015-Presidencia

Señor

Francisco Rivera

Presidente de la Comisión del Presupuesto del Congreso Nacional

Su Despacho

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el Informe E'N°001-2015-DFBN, del operativo vehicular en semana santa a los vehículos propiedad del Estado de Honduras, por el período comprendido del 01 al 03 de abril de 2015.

La Investigación Especial se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 reformado y 321 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 6, 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento al Decreto 48, de 1981, Acuerdo Número 303 de 1981, Decreto Ejecutivo 00472 de 1998, y los Artículos 173 y 174 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de ingresos y egresos, aplicables al año 2015.

Este informe contiene conclusiones; los hechos que dan lugar a responsabilidad, se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Atentamente,

Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidente

Cc: Despacho Presidencial
Archivo

OPERATIVO VEHICULAR EN SEMANA SANTA A LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL OPERATIVO.

El presente Informe es producto de la Investigación Especial realizado en Semana Santa a los vehículos propiedad del Estado de Honduras en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado y 325 de la Constitución de la República; y los Artículos 3, 4, 5 numeral 6; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento al Decreto 48, de 1981, Acuerdo Número 303 de 1981, Decreto Ejecutivo 00472 de 1998, y los Artículos 173 y 174 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de ingresos y egresos, aplicables al año 2015.

B. OBJETIVOS DEL OPERATIVO.

Objetivos Generales

1. Evaluar el marco legal que rige el Decreto No. 135-94.
2. Verificar que los vehículos del Estado circulen de acuerdo a las especificaciones que determina el Oficio Número SP-685-2014, de fecha 04 de agosto de 2014, emitido por la Secretaria de Estado en el Despacho Presidencial.
3. Verificar la actividad que realiza cada vehículo del Estado

Objetivos Específicos

1. Verificar que todos los vehículos propiedad del Estado porten en sus puertas laterales la Bandera pintada en ambos lados, y por la parte trasera el logotipo de la Institución a que pertenecen y su numeración correlativa.
2. Verificar que cuenten con el permiso de circular en días y horas inhábiles debidamente autorizado y verificar que tipo de actividades realizan.
3. Determinar mediante inspección In Situ las irregularidades que pudieron darse.
4. Inspección física del vehículo, revisión de la documentación y verificación a que Institución pertenece.
5. Verificar todos los vehículos con placa nacional y sin placa para la revisión si son propiedad del Estado.

C. ALCANCE DEL OPERATIVO

En el Operativo se revisaron todos los documentos de los vehículos propiedad del Estado de Honduras y los vehículos que no cuenten con sus placas respectivas que circule en las zonas de; corredor del Lago de Yojoa - La Barca; salida de San Pedro Sula - Puerto Cortes; salida Progreso - Tela; salida La Ceiba - Trujillo, determinando la actividad realizada en cumplimiento al Decreto 135-94, los días 01 al 03 de Abril del 2015.

D. ANTECEDENTES

La Investigación Especial, se realizó en referencia al cumplimiento del POA del Departamento de Fiscalización de Bienes Nacionales dependiente de la Dirección de Fiscalización del Tribunal Superior de Cuentas y en observancia al marco legal que rige las operaciones de los operativos de vehículos del Estado, Decreto 135-94, Acuerdo Ejecutivo Número 303, Artículo 22, Acuerdo Ejecutivo Número 00472, Publicado en la Gaceta el 28 de marzo de 1998.

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

Al efectuar el Operativo de los vehículos propiedad del Estado de Honduras realizados en el Corredor del Lago de Yojoa – La Barca, Salida de San Pedro Sula – Puerto Cortes, Salida Progreso – Tela, Salida La Ceiba – Trujillo, en Semana Santa, se requirieron vehículos del Estado, porque se comprobó que circulaban sin permiso de circular en días y horas inhábiles y sin orden de trabajo, sin revisión, sin placas, los logotipos en calcomanía, placas alquiladas y uso indebido de vehículo, a la ENEE, FONDO VIAL, MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, INFOP, HONDUTEL, SECRETARÍA DE SALUD, FUERZA AEREA, MUNICIPALIDAD DE ARIZONA, MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA, MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO, ICF, MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA que se detallan a continuación:

- 1. SIN PERMISO DE CIRCULAR EN DIAS Y HORAS INHABILES O CON PERIODO DE VIGENCIA MAYOR A 6 MESES, SIN ORDEN DE TRABAJO, SIN PLACAS Y SIN BANDERAS.**

MARCA	TIPO	COLOR	PLACA	PROPIEDAD DE	CONDUCIDO POR	ESTADO DEL VEHÍCULO
Mitsubishi	Pick Up	Rojo	N 09317	ENEE	Victor Manuel Acosta	Requerido
Toyota	Pick Up	Gris Oscuro	N 10805	ENEE	Javier Antonio Ortiz	Requerido
Nissan	Pick Up	Blanco	S/P	ENEE	Cristhian Leonardo Escalante	Requerido
Mitsubishi	Pick Up	Verde	S/P	ENEE	Marcos Noel Velasquez	Requerido
Nissan	Pick Up	Blanco	N 09183	SECRETARÍA DE SALUD	Rubén Armando Aguilar	Requerido
Mitsubishi	Pick Up	Blanco	S/P	SECRETARÍA DE SALUD	Blas Bacilio Hidalgo	Requerido
Toyota	Pick Up	Blanco	N 04378	SECRETARÍA DE SALUD	Luis Enrique Herrera	Requerido
Ford	Pick Up	Blanco	S/P	SECRETARÍA DE SALUD	José Edward Agüero	Requerido
Nissan	Pick Up	Blanco	S/P	Secretaría De Salud	Marvin Amaya Mejía	Requerido
Nissan	Camioneta	Blanco	N 09673	Fondo Vial	Tomas Enrique Lopez	Requerido
Nissan	Pick Up	Blanco	N 10145	Fondo Vial	Gustavo Adolfo Cáceres	Requerido
Mitsubishi	Pick Up	Gris Oscuro	S/P	Municipalidad de Arizona, Departamento de Atlántida	Adolfo Alfonzo Paguada	Requerido
Mitsubishi	Pick Up	Blanco	PCA 7704	Municipalidad El Porvenir, Departamento de Atlántida	Oscar Manuel Carbajal	Decomisado
Toyota	Pick Up	Blanco	S/P	Municipalidad de La Ceiba	Oscar Moises Sanchez	Requerido
Nissan	Pick Up	Blanco	N 09401	INFOP	Nerlyn Omar Alvarado	Requerido
Nissan	Pick Up	Blanco	N 10175	HONDUTEL	German Yovany Mejía	Requerido
Ford	Pick Up	Negro	S/P	HONDUTEL	Jorge Alberto Ochoa	Requerido
Nissan	Pick Up	Blanco	S/P	HONDUTEL	Carlos Roberto Borjas	Requerido
Nissan	Pick Up	Blanco	S/P	HONDUTEL	Sergio Medina Villalta	Requerido
Toyota	Pick Up	Blanco	S/P	Municipalidad de Arizona	Miguel Ángel Garcia	Requerido
Toyota	Pick Up	Gris Oscuro	S/P	INSEP	Marco Vinicio Orellana	Requerido

Toyota	Pick Up	Gris	S/P	INSEP	María Hernández	Requerido
Toyota	Pick Up	Blanco	N 09125	ICF	Pablo Dubon Bardales	Requerido
Toyota	Pick Up	Blanco	S/P	Municipalidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes	Marco Tulio Castellanos	Requerido
Toyota	Pick Up	Rojo	S/P	DIMA (División Municipal Ambiental) Municipalidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes	Luis Hernandez	Requerido
Nissan	Pick Up	Blanco	S/P	Hospital del Área, Puerto Cortes	José A Gomez	Requerido
Nissan	Pick Up	Blanco	S/P	DEI/ Regional San Pedro Sula	Oscar Edgardo Tabora	Requerido
Ford	Pick Up	Gris	S/P	Municipalidad de Sonaguera, Departamento de Colon	Jefry Miguel López	Requerido
Toyota	Pick Up	Rojo	N 09141	Municipalidad de San Jerónimo, Departamento de Copán	Lisandro Alvarado Villeda	Requerido
Toyota	Pick Up	Rojo	N 09114	Municipalidad de Concepción, Departamento de Santa Bárbara	Juan Francisco Martínez	Requerido
Toyota	Pick Up	Blanco	RHHA23490	Fuerza Aérea	Fabricio Erazo	Requerido

2. SIN REVISION Y EL LOGO DE LA INSTITUCION EN STICKERS

MARCA	TIPO	COLOR	PLACA	PROPIEDAD DE	CONDUcido POR	ESTADO DEL VEHÍCULO
Toyota	Pick Up	Blanco	N 00379	Secretaría de Salud	José Rafael Lanza	Requerido
Nissan	Pick Up	Blanco	S/P	Secretaría de Salud	Juan Manuel Izaguirre	Requerido

3. CON PLACAS DE ALQUILER, Y USO INDEBIDO DEL VEHÍCULO

MARCA	TIPO	COLOR	PLACA	PROPIEDAD DE	CONDUCIDO POR	ESTADO DEL VEHÍCULO
Sm	Autobús	Amarillo	Aa 51477	Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes.	Ricardo Antonio Umaña	Requerido
Génesis						

Es de hacer notar que en el operativo realizado no presentaron ninguna justificación y tampoco documentación alguna que acreditará su actividad laboral, ni la autorización de circular en días y horas inhábiles, ni la portación de placas. La revisión estaba vencida, y el logotipo de la Institución en Calcomanía. Asimismo, es importante indicar que el vehículo conducido por el señor Ricardo Antonio Umaña (MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES) transportaba un equipo de futbol desde Choloma a Santa Cruz de Yojoa

1. **ACUERDO NÚMERO 303. Del 24 de abril de 1981, REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y CONTROL DE LOS AUTOMOVILES PROPIEDAD DEL ESTADO.**

Artículo 22 y 25

2. **Decreto Ejecutivo No. 00472, publicado el 28 de marzo de 1998, REGLAMENTO AL ARTÍCULO 22 DEL DECRETO NO. 135-94, PARA EL USO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO.**

Artículo 1, 2 y 12

3. **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, aplicables para el año 2015.**

Artículo 173 y 174

4. **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS:**

Artículo 321

5. **DECRETO NÚMERO 48, PUBLICADO EL 4 DE ABRIL DE 1981**

Artículo 7

6. **DECRETO NÚMERO 135-94, LEY DE REESTRUCTURACIÓN DE LOS MECANISMOS DE INGRESOS Y LA REDUCCIÓN DEL GASTO SECTOR PÚBLICO. EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA COMPENSACIÓN**

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

Producto del operativo realizado en Semana Santa a los vehículos propiedad del Estado de Honduras, se concluye que:

1. Se requirieron 34 vehículos, porque no portaban placa nacional, sin permiso de circulación en días y horas inhábiles y extensas o mayor a seis meses, sin orden de trabajo, con logotipo de la Institución en calcomanía, y vehículo que transportaba personas en forma particular y sin documentación y justificación autorizada. **(Ver Anexo N°1)**
2. De los 34 vehículos requeridos:
 - a) 16 Vehículos pagaron una multa de L. 5,000.00. **(Ver anexo No. 1)**
 - b) 18 Vehículos se les formulará la Responsabilidad Administrativa correspondiente, con el debido proceso y el derecho a la defensa.
3. La ejecución de los operativos de los vehículos propiedad del Estado evita que sean utilizados en actividades particulares o el uso indebido, evitando el exceso de gasto de combustible y mantenimiento de los vehículos.

Tegucigalpa, MDC, 19 de junio de 2015.

Dulce María Umanzor
Directora de Fiscalización

Luis Alfredo Colindres
Jefe Depto. Fiscalización Bienes Nacionales